



FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE por Cristina Navarro Alvira, Director/a Gerente Del Iaju, DIRECCIÓN GERENCIA DEL IAJU el 17/05/2024. Documento verificado en el momento de la firma y verificable a través de la dirección http://www.aragon.es/verificadoc con CSV CSV9B5DDNE6FY1W01PFI.



RESOLUCIÓN DE LA DIRECTORA GERENTE DEL INSTITUTO ARAGONÉS DE LA JUVENTUD, POR LA QUE SE CONVOCAN PLAZAS PARA PARTICIPAR EN EL PROGRA-MA "ACTIVIDADES EN VACACIONES 2024".

El artículo 71.38 del Estatuto de Autonomía de Aragón, aprobado mediante la Ley Orgánica 5/2007, de 20 abril, atribuye a la Comunidad Autónoma de Aragón la competencia exclusiva en materia de juventud.

La Ley 19/2001, de 4 de diciembre, en su artículo 1.1, crea el Instituto Aragonés de la Juventud con carácter de Organismo Autónomo adscrito al Departamento competente en materia de Departamento de Bienestar Social y Familia. El artículo 3.1.m) de la citada norma y 11 de la Ley 6/2015, de 25 de marzo, de Juventud de Aragón, atribuyen al Instituto Aragonés de la Juventud la competencia para potenciar la promoción sociocultural de la juventud, contribuir con todas las administraciones y entidades públicas y privadas al desarrollo de las políticas integrales de juventud, fomentar las relaciones institucionales y la cooperación con los organismos encargados de las políticas de juventud con otras Comunidades Autónomas, promover la actividad asociativa y la participación juvenil, potenciar el desarrollo de las actividades juveniles de tiempo libre, el turismo y los intercambios de las personas jóvenes, así como potenciar instalaciones juveniles que presten servicio a los jóvenes, facilitándoles su formación, alojamiento, participación en actividades sociales que promuevan una adecuada utilización del tiempo libre impulsando la convivencia juvenil.

El Instituto Aragonés de la Juventud, consciente de la necesidad de ofrecer actividades formativas de tiempo libre dirigidas a jóvenes en los periodos de vacaciones escolares, realiza su oferta de plazas en actividades de tiempo libre durante el verano bajo la denominación genérica de programa "Actividades en Vacaciones 2024", dirigidas a jóvenes entre 10 y 17 años.

En consecuencia, mediante la presente Resolución, se convoca la oferta de plazas para participar en el Programa "Actividades en Vacaciones 2024", con sujeción a las siguientes bases:





#### Primera. Objeto.

Se convocan plazas para la participación en las actividades de tiempo libre incluidas en el Programa "Actividades en Vacaciones 2024", a desarrollar durante los meses de julio y agosto del presente año, y que quedan relacionadas en el Anexo I de la presente Resolución, así como en la web del Instituto Aragonés de la Juventud: www.aragon.es/iaj.

### Segunda. Participantes.

Se podrán solicitar las plazas ofertadas por jóvenes residentes en Aragón, con edades comprendidas entre los 10 y los 17 años. Las solicitudes deberán formalizarse porlos/as padres/madres del/ de la menor o persona que, en su defecto, ostente la patria potestad o la autoridad familiar.

#### Tercera. Duración.

Las actividades tendrán una duración de 10 días naturales.

#### Cuarta. Condiciones.

Las actividades tendrán las siguientes características generales:

- a) La organización técnica corresponderá a las empresas o entidades que hayan resultado o resulten adjudicatarias en las correspondientes licitaciones.
  - b) El alojamiento será en régimen de pensión completa.
- c) Se establece como punto de partida la ciudad de Zaragoza. Cuando la ruta hacia el destino pase por alguna de las otras capitales de provincia, el autobús podrá recoger y dejar a los posibles participantes.
- d) El equipo directivo de cada actividad será dimensionado en razón de al menos un monitor por cada diez participantes.
- e) Los/as participantes dispondrán de un seguro de accidentes y responsabilidad civil.
- f) En los supuestos de abandono voluntario de la actividad será responsabilidad del/ de la participante y de los padres/madres o tutores/as legales, la organización de los traslados, así como los gastos que se ocasionen.





#### Quinta. Cuota de inscripción.

- 1. La cuota de inscripción a aportar por cada participante en estas actividades es la que se establece para cada una de ellas en el Anexo I de la presente Resolución. Dicha cuota deberá ser abonada directamente a la cuenta que se facilite por parte del Instituto Aragonés de la Juventud en su pagina web.
- 2. Se realizará un descuento del 25% en la cuota de inscripción a aquellos/as participantes que presenten el Carné Joven Europeo en vigor. A estos efectos, deberán hacer constar esta circunstancia en el formulario de inscripción, y aportar una fotocopia de dicho Carné. En caso de faltar alguno de estos requisitos no se realizará el descuento citado.

### Sexta. Procedimiento de Inscripción.

#### Preinscripción

- 1.a. Las solicitudes para participar se dirigirán al Instituto Aragonés de la Juventud presentándose conforme al formulario de solicitud que se adjunta como Anexo II a la presente Resolución, mediante el envío telemático del formulario de solicitud incluido en el enlace de la web del Instituto Aragonés de la Juventud (aplicaciones.aragon.es/avctpub).
- 1.b. La solicitud de preinscripción será **única** y en ella se relacionará, por orden de preferencia hasta un **máximo de dos actividades**, de tal manera que, si no se consigue plaza en la primera, se intentará adjudicar plaza en la segunda. En el supuesto de presentar más de una solicitud sólo se considerará como válida la registrada en último lugar.
- 1.c. El plazo de preinscripción comenzará el día 17 de mayo de 2024, y concluirá el día 23 de mayo de 2024.

Una vez finalizado el plazo de preinscripción y con carácter previo al sorteo, se publicará en la página web del Instituto Aragonés de la Juventud un listado indicando el número que tendrá cada solicitante para la participación en el mismo.

#### Sorteo

Las plazas disponibles se sortearán entre las solicitudes presentadas, adjudicándose a cada participante seleccionado una plaza en una actividad, de acuerdo a los criterios de preferencia expresados en la solicitud correspondiente.





El sorteo se efectuará en acto público el día **27 de mayo de 2024, a las 11 horas**, en la sede del Instituto Aragonés de la Juventud, situado en la C/ Franco y López, 4 de Zaragoza.

El resultado del sorteo será expuesto en la sede del Instituto Aragonés de la Juventud de Zaragoza y en las Secciones Provinciales del Instituto Aragonés de la Juventud de Huesca y Teruel, en las Oficinas de Información Juvenil, y en la web del Instituto Aragonés de la Juventud.

# Formalización de la Inscripción

Los/as solicitantes a los que se haya adjudicado plaza mediante sorteo deberán formalizar la inscripción, de los días 28, 29 y 30 de mayo de 2024. Transcurrido dicho periodo, quedará sin efecto la adjudicación de la plaza efectuada en el sorteo respecto a los/las solicitantes que no hubieran formalizado su inscripción mediante el pago de la cuota correspondiente.

La plaza es **intransferible**, de manera que la no coincidencia de los datos personales a la hora de formalizar la inscripción, podrá dar lugar a la pérdida del derecho a la plaza adjudicada.

Los/as solicitantes a los que se les haya adjudicado plaza mediante sorteo deberán formalizar la inscripción eligiendo uno de los siguientes medios:

- 1. En la sede del Instituto Aragonés de la Juventud o la Oficina de inscripción elegida en la solicitud, en horario de 9:00 a 14:00 horas.
- 2. A través del siguiente correo electrónico: actividades.iaj@aragon.es

La inscripción estará confirmada con la presentación del resguardo o justificante bancario del abono de la cuota, así como la ficha médica cuyo modelo estará disponible en la web del Instituto Aragonés de la Juventud.

Los números de las cuentas bancarias de cada entidad organizadora de las actividades de verano se facilitarán a través de la página web del Instituto Aragonés de la Juventud www.aragon.es/iaj.





# Segundo periodo de adjudicación de las plazas sobrantes (TURNO LIBRE)

Las plazas que no hayan sido adjudicadas por el procedimiento anterior se ofertarán en el periodo de inscripción libre online a partir de las 8:00 horas del día 5 de junio hasta las 14:00 horas del día 10 de junio de 2024.

Estas plazas libres se podrán consultar en la web del Instituto Aragonés de la Juventud. La reserva de la plaza podrá realizarse enviando la ficha de inscripción debidamente cumplimentada por correo electrónico a la siguiente dirección: actividades.iaj@aragon.es

Mediante correo electrónico se confirmará la reserva de plaza, y se facilitaran los datos bancarios para el abono de la cuota indicada que deberá realizarse en un plazo no superior a 24 horas siguientes. Transcurrido dicho plazo y si no se ha procedido al abono de la cuota, se perderá el derecho adquirido, quedando sin efecto la reserva de plaza que se hubiese realizado.

Solo se podrá reservar una plaza por actividad. En el supuesto de presentar más de una solicitud sólo se considerará como válida la registrada en último lugar. Agotado este procedimiento, el Instituto Aragonés de la Juventud se reservará el derecho de disponer de las plazas sobrantes.

## Séptima. Devolución de cuotas.

- 1. **Únicamente** procederá la devolución de la cuota de inscripción en los siguientes supuestos:
- a) Por enfermedad grave, fallecimiento del/de la solicitante o por suspensión de la actividad se procederá a la devolución íntegra de la cuota abonada.
- b) Por enfermedad muy grave o fallecimiento de un familiar hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad, tendrán derecho a la devolución del 80% de la misma. Este caso se deberá acreditar con un certificado médico oficial que se adjuntará debidamente cumplimentado y firmado.
- 2. En ningún caso se devolverá la cuota cuando las razones alegadas sean como consecuencia de los rendimientos académicos en los diferentes niveles educativos de los/as beneficiarios/as de las plazas, así como la obtención de plazas en otro tipo de actividad, curso o similar.







3. La renuncia a la plaza adjudicada deberá comunicarse inmediatamente por escrito al Instituto Aragonés de la Juventud. El Instituto Aragonés de la Juventud resolverá sobre la procedencia de la devolución y lo comunicará a la entidad responsable de la actividad.

## Octava. Obligaciones de los/as beneficiarios.

Las personas jóvenes beneficiarias de dichas actividades quedan obligadas a las siguientes:

- a) Presentarse en el lugar de salida y comienzo de la actividad con 15 minutos de antelación respecto de la hora establecida con la documentación requerida:
  - DNI.
  - Tarjeta de la Seguridad Social u otro documento justificativo de asistencia médica privada.
  - Certificado/Informe prescripción médica en el caso de estar tomando alguna medicación, control, curas o dietas.
- b) Incorporarse y regresar a la actividad por los medios y en los plazos establecidos o por sus propios medios en los horarios previstos.
- c) No abandonar la actividad sin permiso de su responsable. Los/as participantes no podrán abandonar la actividad antes de su finalización sin que se personen sus padres o quienes les sustituyan en el ejercicio de las funciones propias de la patria potestad o de la autoridad familiar. Será responsabilidad de los/as participantes o de sus padres la organización de los traslados, así como los gastos que se ocasionen.
- d) Los/as participantes deberán cumplir los requisitos que exige la legislación vigente y observar las normas de participación y convivencia establecidas por el Instituto Aragonés de la Juventud recogidas en el Anexo II y por los equipos de animación, así como las de régimen interno de las diferentes instalaciones donde se realice la actividad. En caso contrario se podrá dar por finalizada su participación en la actividad.







- e) Toda responsabilidad legal que pudiera derivarse de los actos u omisiones de los/as usuarios de las instalaciones recaerá individualmente sobre éstos, quedando exento el Instituto Aragonés de la Juventud frente a posibles reclamaciones de terceros.
- f) Mantener durante el desarrollo de la actividad un comportamiento correcto con los/as compañeros/as y acompañantes, no provocando situaciones que deterioren la convivencia.

# Novena. Aceptación de las bases.

La presentación de solicitud implica la aceptación de las bases de la presente convocatoria.

Zaragoza, a fecha de la firma electrónica.

LA DIRECTORA GERENTE DEL INSTITUTO ARAGONÉS DE LA JUVENTUD.

Fdo. Cristina Navarro Alvira



9	PROGRAMA "ACTIVIDADES EN VACACIONES 2024"							
ŝ	LUGAR	PROVINCIA	ACTIVIDAD	FECHAS	EDAD	PLAZAS	FECHAS EDAD PLAZAS CUOTA GENERAL	CARNÉ JOVEN EUROPEO
-	ORIHUELA DEL TREMEDAL	TERUEL	AVENTURA EN LA NATURALEZA	1-10/7	10-12	20	270 €	
2	VILLANOVA	HUESCA	INICIACIÓN A LA MONTAÑA – BENASQUE I	1-10/7	12-14	06	270 €	202,50 €
3	VILLANOVA	HUESCA	INICIACIÓN A LA MONTAÑA – BENASQUE II	1-10/8	14-17	06	270 €	202,50 €
4	ALDEA DE PUY DE CINCA	HUESCA	CIRCO Y NATURALEZA	1-10/07	10-12	20	270 €	
5	ALQUEZAR	HUESCA	MULTIAVENTURA EN ALQUEZAR	1-10/07	14-17	09	270 €	202,50 €
9	ORIO	GUIPUZCOA	ACTIVIDADES ACUÁTICAS	2-11/7	14-17	23	290 €	217,50 €
7	ISLA DE ZUHATZA	ALAVA	NAÚTICA EN ISLA DE ZUHATZA	1-11/8	14-17	21	290 €	217,50 €
8	PALENCIA	PALENCIA	MULTIAVENTURA EN LA ROCA	11-20/7	12-14	25	290 €	217,50 €
6	RASCAFRIA	MADRID	NAÚTICA EN RASCAFRIA	23/07-2/08	14-17	20	290 €	217,50 €
10	MUNIELA	LA RIOJA	TECNOLOGÍA Y AVENTURA EN LA NATURALEZA	22-31/07	11-13	20	290 €	
11	LOREDO	CANTABRIA	SURF EN LOREDO	5-11/08	12-14	25	290 €	217,50 €
		TOTA	TOTAL PLAZAS			474		
ı								





#### Instituto Aragonés de la Juventud

Calle Franco y López, 4 50071 Zaræjoza (Zaragoza)

# Anexo II FORMULARIO DE PARTICIPACIÓN Actividades en Vacaciones

Datos personales participante: Nombre: 1º Apellido: 2º Apellido: Fecha de nacimiento: **D.N.I/ N.I.E.:** Sexo: □ H □ M Dirección: **C.P.:** Localidad: Provincia: Teléfono: Móvil: Email: Carné Joven Europeo: ☐ SI □ NO Datos del padre/madre/tutor legal Nombre: 1º Apellido: 2º Apellido: D.N.I./N.I.E: Email: Domicilio: C.P.: Localidad: Provincia: Teléfono: Contacto en caso de emergencia: Avisar a: Parentesco: D.N.I./N.I.E: Domicilio: Provincia: **C.P.:** Localidad: Teléfono: Actividades en la que solicita su participación por orden de preferencia: Oficina Formalización Código **Actividad Fechas** 10 20 Observaciones: indicar enfermedades, alergias, menús por intolerancia alimentaria, medicación o cualquier otro dato que considere de interés.







AUTORIZACIÓN	I FOTO	GRAFÍAS Y	/ÍDEOS □ AUTORIZO	□ NO AUTORIZO
Al Instituto Araç grabar a mi hijo desarrollo de la	gonés d o/a mend as Activ	e la Juventu or o en su n vidades en	d y a las entidades cola ombre cuando sea may /acaciones, con el obj	aboradoras a fotografiar d vor de 14 años, durante e eto de incorporar dichas usión en prensa, RR.SS y
medios de com		_	•	. ,
pago y adjunta convocatoria. E plaza adjudicad	r la do n caso d da. La	cumentació contrario se presentació	n requerida de acuerd perderán todos los dere	zar la reserva y realizar e o con lo señalado en la echos adquiridos sobre la upone aceptar todas las es de autorización.
D./D <sup>a</sup>				solicita la parti-
Instituto Aragor	nés de la	a Juventud		inos de la Resolución de , por la que se convoca acaciones 2024".
En Firma:	, a	de	de 2024	

La unidad responsable del tratamiento de los datos de carácter personal requeridos en esta solicitud es el Instituto Aragonés de la Juventud (IAJ). Dichos datos serán tratados con el fin exclusivo de dar soporte a la participación en el Programa de Actividades en Vacaciones. La licitud del tratamiento de sus datos es el cumplimiento de una obligación legal. No se comunicarán datos a terceros, salvo obligación legal. Podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de los datos o de limitación y oposición a su tratamiento, así como a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas a través de la sede electrónica de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón con los formularios normalizados disponibles. Podrá obtener información adicional en el Registro de Actividades de Tratamiento del Gobierno de Aragón, en el siguiente enlace <a href="https://protecciondatos.aragon.es/487">https://protecciondatos.aragon.es/487</a>

SRA. DIRECTORA GERENTE DEL INSTITUTO ARAGONÉS DE LA JUVENTUD Servicio de Programas y Prestaciones. C/ Franco y López, 4 50005 ZARAGOZA